

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.419/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Corneio.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARGARITA MONDAÇA BRITO Paramédico	3 meses	Desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2011 .

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

CONTROL

DEPTO. DE SALUD 1 -

2.-RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA 3.-

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/RRHH / DSM// SEC/ JUR / ffd.-